Año de 1965 — Viernes 5 de Marzo — Núm. 28

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

745

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 8

La evolución que la agricultura está experimentando por la aplicación de las modernas técnicas empleadas en la misma, conducentes a conseguir un aumento de la productividad y rendimiento económico de las explotaciones, es causa de que la lucha contra las hierbas perjudiciales de los sembrados, mediante el procedimiento de escarda química, haya adquirido en estos últimos años un considerable desarrollo por la indudable aceptación que ha tenido y tiene por parte de los agricultores, pues esta labor adquiere gran importancia desde el momento que se pretende intensificar el cultivo por la correspondiente disminución de las labores de barbecho, además de los naturales incrementos en la producción al descender el cultivo de la competencia de otras plantas y de la obtención de cosechas exentas de semillas extraños que la deprecian, circunstancia que hace muy conveniente el realizar esta clase de tratamientos en el cultivo cereal de secano, el más importante de la economía agrícola de la provincia, al objeto de promover su mejora y desarrollo, por lo que en consideración a lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 5.° y 6.° de la Ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908 y a propuesta de la Jefatura Agronómica de esta provincia, he resuelto:

1.° Declarar obligatoria la realización de la campaña provincial, de tipo demostrativo, de escarda química en las siembras de trigo y cebada de la denominada «comarca del Pirón», que comprende los términos municipales de Yanguas de Eresma, Tabanera la Luenga, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, Carbonero el Mayor, Mozoncillo, Otones de Benjumea, Escalona del Prado, Turégano, Muñoveros, Veganzones, Sauquillo de Cabezas, Pinarnegrillo, Fuentepelayo, Aguilafuente y Cantimpalos, con una superficie aproximada de 8.000 hectáreas de trigo y 4.000 de cebada.

2.° La realización de esta campaña se hará en el período comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de mayo, que determinará la Jefatura Agronómica de acuerdo con el estado de los sembrados.

3.° La Jefatura Agronómica de Segovia aportará para la realización del tratamiento gratuitamente para el agricultor, el producto herbicida necesario, así como los carros pulverizadores y los gastos de inspección y dirección de la campaña.

4.° Los agricultores habrán de aportar la mano de obra necesaria, la tracción para el carro pulverizador y el transporte del agua necesaria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los agricultores y Alcaldes de los términos municipales anteriormente citados.

Segovia, 3 de marzo de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

742

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Administración de Rentas y Exacciones

Anuncio de exposición al público de diversos padrones de exacciones municipales y derechos y tasas.

Por el presente se hace saber que a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por período de treinta días hábiles, se hallarán expuestos en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento los siguientes padrones para el año de 1965:

Inspección de Motores y Calderas.
Canalones y Bajadas de Aguas.
Puertas Carreteras.
Casinos y Círculos de Recreo.
Establecimientos molestos.
Utilización de la cubierta del río Clamores.
Edificios que cargan sobre la muralla.
Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana y Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica.

Durante el expresado plazo podrán ser examinados por las personas a quienes interese, así como efectuar las reclamaciones que puedan versar sobre inclusión o exclusión de contribuyentes, fijación de bases y señalamiento de cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de febrero de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

722

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

Exposición al público de los documentos cobratorios por Contribución Territorial, riqueza Rústica, correspondientes al año de 1965.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia por el concepto expresado, que a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestos al público dichos documentos en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de ocho días, y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho, siempre que versen exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Dichas reclamaciones se presentarán por escrito, debidamente reintegrado, dentro del citado plazo de *ocho* días, ante el señor Alcalde-Presidente de la Junta Pericial del Ayuntamiento respectivo.

El padrón de la riqueza Rústica correspondiente a esta capital, podrá ser examinado, en la misma forma, en esta Administración de Contribución Territorial, durante el citado plazo, y las reclamaciones habrán de presentarse ante el señor Administrador de Contribución Territorial de esta provincia, dentro del expresado plazo de ocho días.

Segovia, 2 de marzo de 1965.—El Administrador de Contribución Territorial, *Pablo Bellido*.

724

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Valdesimonte* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de julio de 1964, que la Comisión Local en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 1965 ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos, al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (Infanta Isabel, 14) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Alcalá, 54), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valdesimonte, 2 de marzo de 1965. El Presidente de la Comisión Local, *Ramón Puerta Luis*.

701

Delegación Provincial de Sindicatos

SEGOVIA

ANUNCIO

Esta Delegación Provincial convoca concurso restringido para la adquisición de diverso material de oficina e impresos, conforme al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Oficialía Mayor.

La presentación de proposiciones se hará en días hábiles y durante las horas de nueve y media a catorce, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Segovia, 27 de febrero de 1965.—*El Presidente de la Junta Económico Adminitrativa.*

699

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblos de la Zona

Año 1964 y anteriores

CONTRIBUCIÓN URBANA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos de la Zona, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de febrero de 1965 se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

BASARDILLA

179 Balbina Garrido, calle Real, 32, 334,79 pesetas.
38 Mariano González Sanz, Fragua, 11, 87,79.

LA CUESTA

265 Nicolás Cardiel Perela, calle Torreiglesias, 55, 58,85 pesetas.
241 Nemesio Domínguez Martín, Torreiglesias, 5, 61,68.
236 Domingo Galindo Inés, Torreiglesias 32, 90,64.
254 Lucía Marinas Moreno, Torreiglesias, 31, 46,68.

ENCINILLAS

20 Saturio García Manso, calle Eras Abajo, 7, 62,15 pesetas.
93 Escolástica Manso Herranz, Río, 18, 114,39.

HONTANARES DE ERESMA

19 Herederos de Gabino Rincón, calle Iglesia, 12, 61,78 pesetas.

LOS HUERTOS

79 Demetrio Llorente Hernangómez, calle Iglesia, 24, 76,71 pesetas.
57 Emilio Matute y otros, extrarradio, 60,17.

LA LOSA

251 Felipe Bravo Hernández, calle Ríofrío, s/n, 342,82 pesetas.
157 Fermín Bravo Miguel, Trasmojón, 3, 42,65.
43 Viuda de Joaquín Miguel, Fuente, 8, 150,88.

OTERO DE HERREROS

94 Mercedes Vesga Elvira, Avenida Estación, 2, 795,80 pesetas.
162 Rafael de Blas de la Calle, José Antonio, 7, 522,20.
152 Arturo Díaz Tejero, Tsía. Iglesia, 2, 111,26.
278 Obdulia y Sebastiana Piñuela, Plazuela, 48, 843,64.
169 Valentín Piquero Miguel, José Antonio, 17, 148,97.
259 Jacoba Sancho Reques, Plazuela, 25, 86,79.

RODA DE ERESMA

42 Cosme Arribas Rincón, calle Ermita, 10, 76,84 pesetas.
61 Antonia Ruiz Calvo, Fragua, 2, 125,75.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

8 Celedonio González, calle el Alivio, 3, 58,63 pesetas.
6 Felipe Ruíz y José Baeza, El Alivio, 1, 323,43.
162 Anastasio Sanz García, Urbanos, s/n, 38,62.

TORRECABALLEROS

2 Juana de Andrés, calle Basardilla, 3, 145,25 pesetas.
20 María García, Palacio, 2, 94,66.
58 Higinio Gil, Fuente Real, 474.
85 Donato de Lucas, Arriba, 11, 48,24.
42 Lorenzo Llorente, Construcción, 4, 32,79.
47 Mariano Llorente, Constitución, 18, 68,07.
150 José Martín, Rinconada, 1, 111,44.
1 Juana Sanz, Basardilla, 1, 156,49.
136 Raimunda Sanz García, Iglesia, s/n, 691,97.
94 Dionisio Sastre Parra, Corralada, 2, 373,87.

SAN ILDEFONSO

521 Isidro Benitó Manso, calle José Antonio, 142,08 pesetas.
515 Vda. de José Benito Pérez, José Antonio, 98,44.
273 Justo Contreras Sanz, Libertad, 5, 1.202,57.
624 Concepción García Arenas, carretera Madrid, 4.323,43
514 Pedro García Peinador, José Antonio, 61,20.
463 Fernanda Lozano Alonso, Carretera Torrecaballeros, 36,80.
255 Ruperto Maroto González, José Costa, 9, 49,79.
397 Francisco de Miguelsanz, Ría Baja, 8, 43,80.
1724 Enrique Cerezo Domínguez, Reina, 17, 405,70.
516 Paulino Pérez Gala, José Antonio, 180,02.
80 Petra Santos García, Casa Vacas, 36,80.
533 Eloy Sastre Andrés, carreretera Madrid, 1.181,55
57 Isidro Villota Dupret, Botica, 8, 42,65.

VALSECA

309 José González Agudo, despoblado, 257,70 pesetas.
244 Dionisia de Prados Herranz; L. Cardiel, 51, 167,98.

ZARZUELA DEL MONTE

67 Antonio Aparició Sueras, calle Encancharromeros, 9, 967,12 pesetas.
3 María Barreno Pindado, Almendro, 244,66.
250 Ensebio Bravo García, S. Sebastián, 14, 154,82.
123 Felipe Fernández Bermejo, Fuente Abajo, 14, 306,51.
233 León Marcos Dimas, San Antón, 15, 230,26.
59 Agustín Martín Ayuso, Cruz, 7, 806,06.
242 Antonio Migueláñez García, San Sebastián, 6, 1.639,61.
134 Felipe Montalvo Sanz, Fuente Abajo, 31, 514,54.
174 Felipe Pérez Ruano, Real, 2, 425,93.
79 Francisco Sanz Durán, Encancharromeros, 39, 113,67.
93 Francisco Sanz Durán, extrarradio, 296,88.
18 Constancio Segovia Bermejo, Cantarranas, 495,40.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 27 de febrero de 1965.—El Agente ejecutivo, *Julio López Miguel.*

723

EDICTO

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Sacramenía

Don Màximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1964 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de febrero de 1965 he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número, nombres de los contribuyentes, débitos y valoración.

71.—Eusebio Cabrero Pascual.

Una finca rústica, paraje Quiebra Cantaral, polígono 32, parcela 102; superficie 66 áreas 90 centiáreas. Linda: N., Braulio Andrés; S., Bernardo Calzada; E., Braulio Andrés, y O., María de la Fuente. Débitos, 891,88 pesetas. Valoración, 801,60 pesetas.

90.—Sotero Calzada Ortega.

Una finca rústica, paraje Los Llanillos, polígono 52, parcela 190; superficie, 64 áreas 80 centiáreas. Linda: N., Gabino García; S., Bernabé Pérez; E., Juan Cabrero, y O., Elidio Andrés. Débitos, 622,29 pesetas. Valoración, 868,40 pesetas.

171.—Eloy de la Fuente González.

Una finca rústica, paraje Quiebra Cantaral, polígono 32, parcela 21; superficie 52 áreas 40 centiáreas. Linda: N., Pedro Renjel; S., Tomás Alvarez; E., camino Nava de Roa, y O., Mariano Calzada. Débitos, 4.464,06 pesetas. Valoración, 2.410,40 pesetas.

Otra finca rústica, paraje El Nogal, polígono 30, parcela 68; superficie 63 áreas 20 centiáreas. Linda: N., Eduardo Martín; S., Silviano Ortega; E., Silviano Ortega, y O., José Serrenes. Valoración 2.098,20 pesetas.

211.—Jesús Izquierdo Cabrero.

Una finca rústica, paraje Cabeza Vieja, polígono 39, parcela 107; superficie 78 áreas. Linda: N., Buenaventura Fernández; S., cañada Cardón; E., Buenaventura Fernández, y O, Marcos Bermejo. Débitos, 1.047.15 pesetas. Valoración 1.341,60 pesetas.

231.—Pablo Lázaro Zamorano.

Una finca rústica, paraje Arroyo, polígono 47, parcela 10; superficie 8 áreas 40 centiáreas. Linda: N., Carmen Cámara Pascual y otros; E., Teodomira Garrido, y O., Pilar de Frutos. Débitos, 1.861,20 pesetas. Valoración, 1.481,80 pesetas.

265.—Juan Melero Lázaro.

Una finca rústica, paraje Pico Blanco, polígono 3, parcela 14; superficie 62 áreas 40 centiáreas. Linda: N., Juan Lázaro; S., Germán Lázaro; E., Pío Andrés, y O., Germán Cabrero. Débitos, 646,08 pesetas. Valoración, 1.080 pesetas.

290.—Silvano Ortega Cerezo.

Una finca rústica, paraje El Anejón, polígono 30, parcela 140; superficie, 36 áreas. Linda: N., Fructuoso Paul; S., Eduardo Martín; E., Pablo Sanz, y O., Pío Andrés. Débitos, 623,46 pesetas. Valoración, 1.656 pesetas.

319.—Eulalia Peña Guijarro.

Una finca rústica, paraje Travesañas, polígono 54, parcela 50; superficie, 28 áreas 80 centiáreas. Linda: N., Juan Arranz; S., Pascuala de Frutos; E., Ladislao Fuente, y O., Daniel Rojo. Débitos, 460,54 pesetas. Valoración, 495,40 pesetas.

398.—Justo Serrano S. Bonifacio.

Una finca rústica, paraje Baldomero, polígono 57, parcela 20; superficie, 14 áreas 60 centiáreas. Linda: N., Agustín Arranz; S., Lorenza Andrés; E., Cno. Baldomero, y O., Agustín Arranz. Débitos, 355,63 pesetas. Valoración, 661,60 pesetas.

409.—Marcos Valentín Cabrero.

Una finca rústica, paraje Valdecarlo, polígono 36, parcela 115; superficie, 50 áreas 40 centiáreas. Linda: N., Domingo Andrés; S., Domingo Andrés; E., Pablo Martín, y O., Silvano Ortega. Débitos, 928,98 pesetas. Valoración, 1.381,00 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que, si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no se personan en esta Oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de representante autorizado a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar, 22 de febrero de 1965.—El Recaudador, *Anselmo Escorial.*—El Agente, *Máximo Regidor.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

743

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas número 27 del corriente año, seguido por escándalo contra *Rodolfo Barboro,* se ha dictado sentencia con fecha tres del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a *Rodolfo Barboro* a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas del juicio; sufriendo, caso de insolvencía, el apremio personal de diez días de arresto menor. Para la notificación de esta sentencia al condenado, expídanse los correspondientes edictos para su inserción en el periódico oficial.— Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— *Eusebio Lafuente.*— Rubricado.— Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado *Rodolfo Barboro,* expido la presente en Segovia, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, *Manuel López Fernández.*

SUBASTAS

736

Alcaldía de Pedraza

Al siguiente día hábil de los veinte en que aparezca el presente anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de pavimentación de la calle de Cantarranas del anejo de este Ayuntamiento «La Velilla», con entera sujeción al proyecto redactado por el señor Arquitecto encargado de dichas obras; cuyo tipo de tasación asciende a *trescientas dieciocho mil seiscientas ochenta y tres* pesetas y *noventa y cuatro* céntimos.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del dos por ciento y la definitiva del cuatro por ciento.

El plazo de la ejecución de las obras será de tres meses contados desde el siguiente al en que sea notificada la adjudicación definitiva y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuesto y demás que constan en el pliego facultativo.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento con arreglo al modelo que al final se expresa, en pliego cerrado, acompañando en pliego aparte el resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que se determinan en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el recibo de la contribución industrial.

Correrán de cuenta del subastante el importe de anuncios, gastos de subasta, reintegros, redacción de proyectos, locomoción de Arquitecto y Aparejador, impuesto de Derechos Reales y todos aquellos que sean originados con motivo de la subasta.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o señor Concejal que legalmente le sustituya, o Concejal o miembro de la Corporación, y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

En todo lo no previsto en este pliego de condiciones económico se estará a lo previsto en el facultativo y el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., según carnet de identidad número ..., que exhibe y recoge, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de pavimentación de la calle de Cantarranas, cuyas obras fueron anunciadas en el Boletín Oficial de esta provincia núm. ..., correspondiente al día ..., por la cantidad de ... (póngase en letra y guarismo), con entera sujeción a los planos, memoria, pliego de condiciones facultativo y económico, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del licitador.)

Pedraza, 28 de febrero de 1965.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

725

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subastas urgentes de maderas, cabrios y leñas

El día 22 de los corrientes, con el carácter de *urgente*, a las doce horas de su mañana, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra, las subastas de los productos procedentes de mejoras del monte «Pinar Viejo» y «El Cantosal», de esta Comunidad, con arreglo al siguiente detalle:

MADERAS

Sección 2.ª, Cuartel B, tranzón 5, 738 piezas peladas, en rollo, con 57,202 m3, bajo el tipo de tasación de 35.751,30 pesetas.
» 2.ª, Cuartel B, tranzón 6, 569 piezas peladas, en rollo, con 42,141 m3, bajo el tipo de tasación de 26.338,20 pesetas.
» 3.ª, Cuartel A, tranzón 5, 273 piezas en rollo, sin pelar, con 20,658 m3, bajo el tipo de tasación de 12.394,80 pesetas.
» 3.ª, Cuartel B, tranzón 6, 154 piezas en rollo, sin pelar, con 11,211 m3, bajo el tipo de tasación de 6.726,60 pesetas.
» 3.ª, Cuartel C, tranzón 5, con 182 piezas en rollo, sin pelar, con 15,924 m3, bajo el tipo de tasación de 9.554,40 pesetas.
» 3.ª, Cuartel D, tranzón 6, de 34 piezas, con 3,979 m3, bajo el tipo de tasación de 2.387,40 pesetas.
El Cantosal, Cuartel A, tranzón 5, de 350 piezas en rollo, peladas, con 27,574 m3, bajo el tipo de tasación de 17.233,80 pesetas.
» Cuartel A, tranzón 6, de 123 piezas en rollo, peladas, con 9,033 m3, bajo el tipo de tasación de 5.645,70 pesetas.

CABRIOS

Sección 1.ª, Cuartel B, tranzón 6, de 68 piezas, peladas, con 302,8 m/l, bajo el tipo de tasación de 2.422,40 pesetas.
» 2.ª, Cuartel B, tranzón 5, de 250 piezas, peladas, con 988 m/l, bajo el tipo de tasación de 7.904 pesetas.
» 2.ª, Cuartel B, tranzón 6, de 150 piezas, con 654,3 m/l, bajo el tipo de tasación de 5.234,40 pesetas.
» 3.ª, Cuartel A, tranzón 8, de 404 piezas, sin pelar, con 1.741,50 m/l, bajo el tipo de tasación de 12.190,50 pesetas.
» 3.ª, Cuartel B, tranzón 6, de 97 piezas, sin pelar, con 417,8 m/l, bajo el tipo de tasación de 2.924,60 pesetas.
El Cantosal, Cuartel A, tranzón 6, de 150 piezas, peladas, con 752,1 m/l, bajo el tipo de tasación de 6.016,80 pesetas.

LEÑAS

Sección 1.ª, 50 cárceles, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.
» 3.ª, Cuartel A, tranzones 5, 7 y 8, con 282 cárceles, bajo el tipo de tasación de 98.700 pesetas.
» 3.ª, Cuartel B, tranzones 4, 6 y 8, con 169 cárceles, bajo el tipo de tasación de 59.150 pesetas.
» 3.ª, Cuartel C, tranzones 5, 8 y 12, con 100 cárceles, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.
» 3.ª, Cuartel D, tranzones 6 y 7, con 225 cárceles, bajo el tipo de tasación de 78.750 pesetas.
El Cantosal, 115 cárceles, bajo el tipo de tasación de 34.500 pesetas.

Pliegos en Secretaría hasta las 11,30 horas del día de la subasta, debidamente reintegrados con 6,00 pesetas y en sobre cerrado; acompañando carta de pago de constitución de fianza provisional, equivalente a 2,50 por 100 de la tasación de la subasta a que haya de licitar; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Documento Nacional de Identidad.

Coca, 2 de marzo de 1965.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

718

CAMPO DE CUÉLLAR

EDICTO

Formada la rectificación padronal de este Municipio correspondiente al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, al objeto de oir cuantas reclamaciones puedan formularse contra el mismo.

Campo de Cuéllar, 26 de febrero de 1965.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

719

CHATÚN

EDICTO

Formada la rectificación padronal de este Municipio correspondiente al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, al objeto de oir cuantas reclamaciones puedan formularse contra el mismo.

Chatún, 26 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alberto García.

720

HOYUELOS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público, por espacio de quince días, la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, a fin de oir reclamaciones.

Hoyuelos, 26 de febrero de 1965.—El Alcalde, Gregorio Rincón.

726

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones, que ha de servir de base para la celebración de la subasta de arriendo de la plaza de esta villa, para celebración de corridas de novillos en las próximas fiestas de esta localidad, en el mes de septiembre del corriente año, pudiéndose presentar las reclamaciones que se crean convenientes durante el plazo señalado.

Riaza, a 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela.*

726

RIAZA

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de febrero de 1965, prorrogar el Presupuesto municipal ordinario de 1964, para el ejercicio de 1965, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones contra el mismo.

Riaza, a 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, Teodoro Gonzalo Vela.

728

TURÉGANO

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de créditos número 1, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1964, para nutrir consignaciones del presupuesto extraordinario de obras de ampliación de abastecimiento de aguas a esta villa, por el presente se hace saber que queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Turégano, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, G. Canto.

729

AÑE

Formada y aprobada por esta Corporación la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1964, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, con objeto de oir reclamaciones que contra la misma puedan presentarse.

Añe, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

730

NAVAS DE SAN ANTONIO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navas de San Antonio, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, José García Ruiz.

731

ESTEBANVELA

Aprobada por esta Corporación la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Estebanvela, 27 de febrero de 1965. El Alcalde, Zacarías Nieto.

732

SAN MARTÍN Y MUDRIÁN

ANUNCIO

Confeccionada por la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario afecta al ejercicio de 1964, se halla expuesta la misma al público, con los preceptivos documentos, por el período de quince días, a los fines de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín y Mudrián, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

733

LAGUNA RODRIGO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean pertinentes.

Laguna Rodrigo, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, Leoncio Merinero.

734

SAN MARTÍN Y MUDRIÁN

ANUNCIO

Formada la rectificación padronal municipal afecta a 31 de diciembre del pasado ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesta la misma al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período de quince días, a los fines preceptivos de las reclamaciones que se crean oportunas.

San Martín y Mudrián, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

735

MATA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, Jesús Martín.

737

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

Confeccionada que ha sido la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1964, correspondiente al pasado ejercicio de 1964, se hace público queda expuesta en unión del resto de los documentos que lo integran, por el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, Santos Pastor.

738

SAUQUILLO DE CABEZAS

ANUNCIO

Confeccionada que ha sido por este Ayuntamiento la liquidación del Presusupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, correspondiente al ejercicio económico de 1964, con cuantos documentos la integran, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de recoger cuantas reclamaciones justas que contra la misma se presenten.

Sauquillo de Cabezas, 2 de marzo. de 1965.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

739

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

ANUNCIO

Confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1964, así como la rectificación padronal con referencia a 31 de diciembre último, ambos documentos se encuentran en la Secretaría Municipal a disposición del público, a los efectos oportunos.

Aldeanueva de la Serrezuela, 2 de marzo de 1965.— El Alcalde, Santiago Velázquez.

740

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

Practicada la rectificación padronal referida a 31 de diciembre de 1964, se hace público que se halla expuesta en unión del padrón municipal de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados los citados documentos, conforme determina el vigente Reglamento de Población y Demarcación.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 27 de febrero de 1965.—El Alcalde, Santos Pastor.

741

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta al público en unión del padrón de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Villaverde de Iscar, 2 de marzo de 1965.—El Alcalde, A. Vela.

746

CASTROJIMENO

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al públio en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castrojimeno, 24 de febrero de 1965.—El Alcalde, Crescenciano C.istóbal.

747

MARUGÁN

ANUNCIO

Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el 292 a 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento ha acordado dar de baja en la relación de deudores de la liquidación de 1964 las cantidades siguientes:

Por ocupación terrenos del común, 1.890 pesetas fallidos.

Por 10 por 100 de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial de los años 1960, 1961 y 1962, 1.996,10 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Marugán, 1 de marzo de 1965.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

748

PAJARES DE FRESNO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1964, se halla la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Pajares de Fresno, 3 de marzo de 1965.—El Alcalde, Deogracias Ponce.

749

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación de crédito número 1, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1964, para nutrir consignaciones de los presupuestos extraordinarios de obras de «Red de distribución de agua potable» y construcción de un camino «acceso al Cementerio», por aumento de las obras respectivas, queda expuesto al público dicho expediente, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Veganzones, 3 de marzo de 1965. El Alcalde, L. Cuesta.

750

NAVARES DE LAS CUEVAS

Por medio del presente anuncio y a los efectos oportunos, se hace saber que en la Secretaría Municipal, à disposición de quien desee examinarlos y por el plazo de quince días, se encuentran los documentos que a continuación se relacionan:

Liquidación del Presupuesto mnnicipal ordinario de 1964.

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 1964.

Navares de las Cuevas, 3 de marzo de 1965.— El Alcalde, José García.

751

SIGUERUELO

Confeccionada que ha sido por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de gastos e iugresos, correspondiente al ejercicio económico de 1964, con cuantos documentos le integran, se encuentra expuesta al público en la Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de que se pongan las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sigueruelo, 1 de marzo de 1965.— El Alcalde, Agustín Bermejo.

752

MONTEJO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Confeccionada que ha sido la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 1964, con cuantos documentos la integran, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de recoger cuantas reclamaciones se presenten.

Montejo de Arévalo, 3 de marzo de 1965.— El Alcalde.

752

EDICTO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1964, se encuentra al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efecto de oir reclamaciones, sirviendo de base para ello el padrón de 1960 y rectificaciones posteriores.

Montejo de Arévalo, 3 de marzo de 1965.—El Alcalde.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión.*

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL